

En suspensión dejan proyecto de baterías para almacenar energía eléctrica en Frutillar

RESPALDO. El SEA de Los Lagos también decretó dar comienzo a un proceso de participación ciudadana. Iniciativa representa una inversión de US\$ 233 millones.

Erwin Schnaidt
erwin.schnaidt@diariollanquihue.cl

La oferta de energía eólica en la región está creciendo a través de diversos parques eólicos que han sido construidos o que están en proceso de ser ejecutados en comunas de las provincias de Llanquihue y Chiloé.

Esos sistemas que funcionan con la fuerza del viento, generan energía eléctrica que aportan al Sistema Eléctrico Nacional (SEN). Pero ¿qué ocurre cuando no hay viento?

A fin de remediar ese espacio, han surgido propuestas a nivel nacional como la instalación de sistemas de almacenamiento llamado BESS (Battery Energy Storage System), que mediante diferentes propuestas ha sido aplicado en el norte del país, como medio de soporte en parques de paneles solares fotovoltaicos.

Una iniciativa en tal sentido fue presentada ante el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) de Los Lagos, mediante el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), para cons-

truir en la comuna de Frutillar una planta de almacenamiento de energía mediante baterías de Litio Ferrosulfato (LFP).

Atlas Renewable Energy es la empresa titular del proyecto "Sistema de Almacenamiento de Energía por Baterías-BESS El Molino", y considera una inversión de 233 millones de dólares.

A través de una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) que presentó al SEIA, la empresa detalló que las baterías serán cargadas con excedentes de energía proveniente del SEN, en horarios en que haya mayor disponibilidad energética, "para luego descargar la energía al mismo SEN, en función de la demanda nacional".

La titular de la iniciativa especificó que eso será "cuando la generación es menor o nula (por ejemplo, en ausencia de sol o viento), brindando una fuente de energía renovable continua y constante, contribuyendo así a la transición hacia un sistema energético más sostenible".

Subrayaron que los sistemas de almacenamiento de energía "no aportan energía

eléctrica adicional a la red eléctrica, sino que permiten su mejor aprovechamiento y disponibilidad en horarios de mayor necesidad".

Tendrá una capacidad de almacenamiento nominal estimada de 300 MW; así como 750 MW/h de autonomía, con 2,5 horas de almacenamiento.

El Llanquihue intentó comunicarse con la empresa, a través de los teléfonos de contacto informados en la DIA, sin obtener respuesta, lo mismo ocurrió al escribir mediante el formulario de contacto de su página de internet.

CONSULTA CIUDADANA

La construcción de este sistema de baterías está previsto en un terreno de 9,83 hectáreas, al costado occidente de la Ruta 5 Sur, en el sector del Cruce Nannig, en la localidad de Loma de la Piedra.

El sector de las baterías tendrá una superficie de 3,28 hectáreas, donde se dispondrá 110 bloques de almacenamiento de energía (BESS), compuestos por dos contenedores de baterías cada uno, y 110 centros de



EL SISTEMA CONSIDERA 110 BLOQUES DE ALMACENAMIENTO, CADA UNO CON DOS BLOQUES DE BATERÍAS.

30 de diciembre de 2024, el SEA Los Lagos declaró admisible la DIA del proyecto "Sistema de almacenamiento de energía por baterías BESS El Molino".

inversión y transformación.

Desde el 19 de marzo que está suspendido el procedimiento de evaluación de la DIA, luego que la empresa solicitó al SEA una pausa -hasta el 7 de julio- para desarrollar estudios complementarios y responder a las observaciones que hicieron organismos públicos que participan del proceso.

Además, el 27 de marzo, el SEA instruyó dar comienzo, durante 20 días, a un proceso de participación ciudadana.

Lo anterior se fundamenta en las presentaciones que entre el 14 y 17 de marzo hicieron la Comunidad Indígena Wirakulaf, la Asociación Indígena Alonkura y la Feria Rural Loma

190 operarios considera la ocupación máxima de mano de obra, en la fase de construcción; y, entre 8 y 10 trabajadores, para su etapa de operación.

de la Piedra; a lo que se sumaron solicitudes en el mismo tenor de 11 personas naturales, que el SEA Los Lagos recibió entre el 16 y 17 de marzo.

En su resolución, Sergio Sanhueza, director regional del SEA, expuso que los solicitantes de la apertura de ese proceso "manifiestan preocupación por la cercanía del proyecto con las actividades que desarrollan las organizaciones solicitantes de la participación ambiental ciudadana (PAC)".

Entre ellas mencionó la emisiones de ruido durante la etapa de construcción y operación; cercanía a viviendas (unos 200 metros), preocupación por el tratamiento de resi-

duos biológicos e industriales, contaminación visual, alteración del paisaje con elementos ajenos al quehacer del campo; preocupación por efectos en la salud ante campos electromagnéticos y radiación; contaminación de napas subterráneas y cursos de agua superficiales; aumento del tránsito en fase de construcción.

Asimismo, se expresa, preocupación por la pérdida de tranquilidad y seguridad en el sector; afectación a la calidad de vida de quienes viven próximos al proyecto y efectos en la apicultura y agricultura debido a los campos electromagnéticos y radiación.

Sanhueza precisó que con cargo al titular, se debe publicar un extracto de la resolución en el Diario Oficial y en un diario o periódico de la capital regional y que el plazo de 20 días para la participación ciudadana se iniciará a contar de la fecha de la publicación del último de estos avisos.

c3